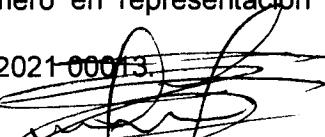




S E C R E T A R I A.- La Macarena (Meta) abril veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

Al Despacho del señor Juez solicitud de acción de tutela, instaurada por la señora Bibiana Maritza Morales Romero en representación de su menor hijo, contra la Eps Medimás. Provea.

Radicado No. 503504089001 2021-00013.


MARTHA CECILIA TRIGOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA MACARENA META, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Al encontrar reunidos los requisitos indicados en el inciso 2º del Art. 37 del Decreto 2591 de 1991, se ADMITE la presente solicitud de Tutela, impetrada por la señora BIBIANA MARITZA MORALES ROMERO en representación de su menor hijo Andrés Felipe Hoyos Morales, contra la EPS MEDIMAS.

Como pruebas al momento de decidir, ténganse las documentales relacionadas y allegadas en lo que legalmente corresponda dentro del curso de esta acción constitucional.

De la solicitud de tutela y sus anexos, córrase traslado para que en el término de **CUARENTA Y OCHO HORAS (48)**, contadas a partir de la notificación de este auto, la parte accionada EPS MEDIMAS, se pronuncien sobre los hechos y pretensiones señaladas en la misma, traslado que se enviará a través del correo electrónico indicado por la accionada: notificacionesjudiciales@medimas.com.co.

Notifíquese este auto y las demás providencias a las partes por el medio más expedito posible. Igualmente al personero municipal, como representante del ministerio público.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


RAFAEL IGNACIO NEIRA PEÑARETE
Juez

REQUERIDA NO ESTARÁ
ALLEGADO AL PLENO JURADO
23 ABR 2021
035